

RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 25 de junio de 2014

Licenciada
Cintha Carolina del Águila Mendizábal
Ministra de Educación
Su despacho

Señora Ministra:

Hemos efectuado auditoría de gestión del presupuesto de ingresos y egresos de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte, con el objeto de emitir opinión sobre la razonabilidad de los ingresos y egresos examinados.

Nuestro examen se basó en la verificación de las operaciones administrativas y financieras respecto a los ingresos percibidos, durante el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013, seleccionando para el efecto un total 14 renglones presupuestarios de los grupos de gasto 0, 1, 2, 3 y 4, de acuerdo al criterio de importancia relativa y los valores más altos en la ejecución, verificando el 25% mínimo de la ejecución de cada renglón examinado, los que se examinaron al 100%. Como resultado de nuestro trabajo hemos detectado los siguientes aspectos importantes:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTOS DE ASPECTOS LEGALES

No. 1

Saldos de disponibilidad financiera en el Sistema Informático de Fondo Rotativo al 31 de diciembre de 2013

Condición

En la auditoría de gestión del presupuesto de ingresos y egresos, efectuada en la Dirección Departamental de Educación de Guatemala Norte, durante el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013, se determinó que al cierre de ejercicio fiscal 2013, el Sistema Informático de Fondo Rotativo, refleja saldos en las cuentas corrientes de los Fondos Rotativos y Operación Escuela por un monto de Q.650,977.22, no así en las cuentas bancarias.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Guatemala Norte, gire instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas para que:

- a) El Subdirector Administrativo Financiero, Coordinador Financiero y el Encargado de Fondo Rotativo, procedan a revisar, operar y corregir los registros que correspondan en cada fondo, a efecto que los saldos queden a cero de forma inmediata debido a que el saldo afecta el siguiente ejercicio fiscal.
- b) Al Subdirector Administrativo Financiero para que supervise mensualmente que los saldos en cuentas corrientes coincida con la disponibilidad bancaria debidamente conciliada y lo registrado en el libro de bancos.
- c) Al Subdirector Administrativo Financiero evalúe si procede sancionar administrativamente a todo el personal responsable del hallazgo establecido e informe al Departamento de Recursos Humanos sobre las acciones a realizar, dejando evidencia de ésta en el expediente personal.

No. 2

Atraso en la rendición de cuentas

Condición

En la auditoría de gestión del presupuesto de ingresos y egresos, efectuada en la Dirección Departamental de Educación de Guatemala Norte, durante el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013, se determinó que en 6 meses la caja fiscal fue presentada posterior al plazo estipulado por la Contraloría General de Cuentas.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Guatemala Norte, gire instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas para que:

El Subdirector Administrativo Financiero, Coordinador Financiero y Jefe de operaciones de caja, en lo sucesivo cumplan con su responsabilidad administrativa, a efecto que la caja fiscal sea presentada en el plazo estipulado en la legislación vigente, para evitar que la Contraloría General de Cuentas imponga sanciones pecuniarias por el incumplimiento.

No. 3

Deficiencias en la elaboración y conformación del archivo de la caja fiscal

Condición

En la auditoría de gestión del presupuesto de ingresos y egresos, efectuada en la Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte, durante el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013, se determinó que la totalidad de las cajas fiscales en su elaboración y conformación presentan deficiencias en sus registros, entre las que se pueden mencionar: mal arrastre de saldos, sumatorias incorrectas, mal uso de formas y formularios oficiales, registros de depósitos de otra unidad ejecutora por Q.331.00.

Con el objeto se subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Guatemala Norte, gire instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas para que:

- a) El responsable de elaborar la caja fiscal reintegre la cantidad de Q.331.00 a la cuenta 110001-5 Gobierno de la República, Fondo Común del Banco de Guatemala, debido a que emitió y operó el recibo 63-A2 887736 por dicha cantidad, a pesar que el depósito fue realizado a la cuenta de la Dirección Departamental de Educación de Guatemala Occidente.
- b) El Subdirector Administrativo Financiero y Coordinador Financiero verifiquen y supervisen que los responsables de la elaboración de la Caja Fiscal, efectúen lo siguiente:
 - Que la documentación de soporte de ingresos y egresos de los Fondos Rotativos y Operación Escuela, se archiven en forma correlativa por mes. Así como, copia de la presentación de la caja fiscal ante la Contraloría General de Cuentas.
 - Que se incluya la información adicional requerida en el reverso de la forma 200-A-3 Caja Fiscal, integrando y documentando el resultado del arqueo, así como la descomposición del saldo de caja de cada Fondo Rotativo y Operación Escuela en forma clara y precisa.
 - Que el uso y registro de las formas 200-A-3 caja fiscal y 63-A2 recibo de ingresos sean de acuerdo a la documentación de soporte, para evitar que se operen formas 63-A2 anuladas, errores en digitación de conceptos, números de formas 63-A2, traslado de saldos, sumas parciales.

No. 4

Fondo percibido por cuota de Operación Escuela no trasladado a la cuenta de Ingresos Privativos

Condición

En la auditoría de gestión del presupuesto de ingresos y egresos, efectuada en la Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte, durante el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013, se determinó en la caja fiscal que los fondos percibidos por Q.9,606.00 por cuota de Operación Escuela, se trasladaron a la cuenta Gobierno de la República, Fondo Común y no a la cuenta Gobierno de la República, Fondo Común Ingresos Privativos Tesorería Nacional.

Con el objeto se subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Guatemala Norte, gire instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas para que:

- a) El Subdirector Administrativo Financiero y Coordinador Financiero gestionen ante el Ministerio de Finanzas Públicas la recuperación de los Q.9,606.00 de Operación Escuela, que fueron depositados a la cuenta 110001-5 Gobierno de la República, Fondo Común del Banco de Guatemala, caso contrario dicha cantidad deberá ser reintegrada por el Director Departamental de Educación, Subdirector Administrativo Financiero, Coordinador Financiero, Encargado del Fondo Rotativo de Operación Escuela y responsable de la Caja Fiscal, depositándolo en la cuenta 111798-5 Gobierno de La República, Fondo Común, Ingresos Privativos Tesorería Nacional del Banco de Guatemala.
- b) El Subdirector Administrativo Financiero, Coordinador Financiero, Encargado de Fondo Rotativo de Operación Escuela y Caja Fiscal, posterior a la devolución del depósito de Q9,606.00 por parte del Ministerio de Finanzas Públicas o reintegro, se elaboren los registros contables correspondientes y que en lo sucesivo verifiquen y supervisen que los ingresos percibidos en la cuenta bancaria por concepto de Operación Escuela, sean trasladados a la cuenta Gobierno de la República, Fondo Común Ingresos Privativos.
- c) En coordinación con el Subdirector Administrativo Financiero, Coordinador Financiero y Encargado de Fondo Rotativo de Operación Escuela, elaboren la base de datos de los establecimientos educativos de su área, que están obligados a efectuar el depósito por Concepto de Operación Escuela.
- d) El Subdirector Administrativo Financiero, Coordinador Financiero y Encargado de Fondo Rotativo de Operación Escuela, emitan recibos de ingresos 63-A2 de forma individual por los depósitos no identificados, entregándose éste cuando el director del establecimiento educativo se presente a la Dirección Departamental de Educación, con la boleta correspondiente.

No. 5

Falta de arquezos de fondos

Condición

En la auditoría de gestión del presupuesto de ingresos y egresos, efectuada en la Dirección Departamental de Educación de Guatemala Norte, durante el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013, se determinó que no se realizan los arquezos de los fondos rotativos mensuales.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Guatemala Norte, gire instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas para que:

El Subdirector Administrativo Financiero, en forma mensual y sorpresivamente realice arqueo de fondos, el cual deberá ser firmado por el Encargado de Fondo Rotativo, Coordinador Financiero, Subdirector Administrativo Financiero y Director Departamental de Educación con la finalidad de garantizar una adecuada rendición de cuentas y la presentación oportuna de la liquidación de los Fondos Rotativos en las fechas establecidas; el cual debe ser archivado conjuntamente con la caja fiscal.

No. 6

Uso deficiente del Libro de Bancos de Fondo Rotativo

Condición

En la auditoría de gestión del presupuesto de ingresos y egresos, efectuada en la Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, se determinó que el Libro de Bancos del Fondo Rotativo en el cual también se elabora la conciliación bancaria, presentan deficiencias, entre las que se pueden mencionar: mal arrastre de saldos, mal uso de formas oficiales, registros incorrectos, sobregiros, cheques en circulación vencidos y no cumplen con requerimientos en su presentación.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Guatemala Norte, gire instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas para que:

- a) El Subdirector Administrativo Financiero, Coordinador Financiero, Jefe de Operaciones de Caja y Encargado del Fondo Rotativo procedan a revisar la totalidad de cheques emitidos, notas de débito, notas de crédito y depósitos que fueron operados en el libro de banco y cuenta corriente del Sistema de Fondo Rotativo y se proceda a efectuar los ajustes con la documentación de soporte que correspondan.
- b) El Subdirector Administrativo Financiero, instruya al Coordinador Financiero, para que se proceda a separar las funciones entre el responsable de la operatoria del libro y el que realiza la conciliación bancaria.
- c) El Subdirector Administrativo Financiero, Coordinador Financiero, Encargado de Caja y Bancos a.i., reintegren la cantidad de Q 6,846.63 a la cuenta 110001-5 Gobierno de la República, Fondo Común del Banco de Guatemala en forma equitativa.

No. 7

Gastos devengados no pagados

Condición

En la auditoría de gestión en del presupuesto de ingresos y egresos, efectuada en la Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte, durante el período comprendido

del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, se determinaron gastos devengados no pagados por la cantidad de Q.123,218.75.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación Guatemala Norte, gire instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas para que:

- a) El Subdirector Administrativo Financiero gestione el pago de la deuda pendiente e informe mensualmente al Director Departamental de Educación, sobre los gastos devengados no pagados para la toma de decisiones.
- b) El Subdirector Administrativo Financiero, Coordinador Financiero y Coordinador Administrativo, se abstengan de adquirir compromisos sin presupuesto, para evitar castigar el presupuesto actual por la falta de planificación y posibles sanciones pecuniarias por parte de la Contraloría General de Cuentas.

No. 8

Cuatro líneas telefónicas móviles y módems sin asignar y que generaron gasto de Q 10,532.36

Condición

En la auditoría de gestión del presupuesto de ingresos y egresos, efectuada en la Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, se determinó que cuatro líneas telefónicas móviles y sus módems están sin asignar y generaron un gasto de Q.10,532.36.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación Guatemala Norte, gire instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas para que:

- a) El Subdirector Administrativo Financiero, determine los responsables, incluyéndose, para que procedan a efectuar el reintegro de Q 10,532.36 en forma equitativa, a la cuenta 110001-5 Gobierno de la República, Fondo Común del Banco de Guatemala.
- b) El Subdirector Administrativo Financiero y Encargado de Telefonía Móvil nombrado, procedan a dar seguimiento a la solicitud de la asignación de personal para el área de Supervisión Educativa. Caso contrario, se solicite la autorización al Despacho Superior para que los teléfonos y módems sean redistribuidos al personal administrativo en forma temporal.

No. 9

Faltantes y sobrantes de materiales y suministros

Condición

En la auditoría de gestión del presupuesto de ingresos y egresos, efectuada en la Dirección Departamental de Educación Norte, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, al practicar inventario en el almacén, a una muestra de materiales y suministros de 94 artículos, se determinaron 1,417 unidades sobrantes y 240 faltantes.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación Guatemala Norte, gire instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas para que:

- a) El Subdirector Administrativo Financiero y Coordinador Administrativo procedan a:
- Revisar cada uno de los formularios de ingreso y egresos operados, para la identificación de posibles errores en la digitación.
 - Se registren los ingresos y egresos de almacén, pendientes de operar a la fecha.
 - Realicen inventario físico posterior a la revisión y registro de ingresos y egresos si los hubiera.
 - Si los faltantes persisten, posterior a la toma física del inventario de los materiales y suministros, o si se establecieran otros, que los responsables procedan de forma inmediata a reponer los mismos, caso contrario reintegrar la cantidad que corresponda a la cuenta 110001-5, Gobierno de la República Fondo Común, del Banco de Guatemala. En el caso de los sobrantes que se proceda a darles ingreso.

No. 10

Documentos que conforman los expedientes de pago, presentan deficiencias

Condición

En la auditoría de gestión del presupuesto de ingresos y egresos, efectuada en la Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte, durante el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013, en la muestra seleccionada, se determinó que los documentos que conforman los expedientes de pago: Comprobante único de registro, solicitud gasto/requerimiento, orden de pedido, orden de compra y anexo, formulario de asistencia de la ISO, factura, cuadro comparativo de los expedientes pagados por medio de fondo rotativo interno y Acreditamiento en cuenta, según correspondan el monto del gasto efectuado, presentan deficiencias tales como: Falta de firmas, sin fechas, datos incorrectos e insuficiente información, aprobaciones por otras personas en vez del director departamental etc.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación Guatemala Norte, gire instrucciones por escrito al Subdirector Administrativo Financiero y de seguimiento a las mismas para que:

- a) El Coordinador Financiero y Encargado de Caja Chica, Análisis Documental y Archivo de CUR'S procedan a solventar las deficiencias encontrados en los documentos de la muestra de expedientes revisada y extender la revisión a la totalidad de expedientes para verificar si los documentos tiene deficiencias y proceder a arreglarlas.
- b) Para que informe a todo el personal del área financiera sobre la obligatoriedad del cumplimiento de los procedimientos, formularios y documentación de soporte requerida en el Sistema de Gestión de Calidad, caso contrario deberán asumir la responsabilidad correspondiente.

No. 11

Aplicación incorrecta del programa presupuestario

Condición

En la auditoría de gestión del presupuesto de ingresos y egresos, efectuada en la Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte, durante el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013, en muestra seleccionada, se determinó que según CUR 4476 el pago del arrendamiento de inmueble que ocupa la Escuela Nacional de Párvulos No. 53 Juana de Arco, correspondiente al mes de julio por Q.3,200.00, según factura No. A-2978 del 16 de julio de 2013, con orden de compra 18613, se cargó al programa 1, siendo lo correcto el programa 11.

Con el objeto se subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación Guatemala Norte, gire instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas para que:

- a) El Subdirector Administrativo Financiero, Coordinador Financiero y Jefe de Análisis Documental revisen y supervisen que los gastos se registren en el programa que corresponden en la totalidad de los documentos dejando evidencia de lo actuado.
- b) El Subdirector Administrativo Financiero evalúe si procede sancionar administrativamente a todo el personal responsable del hallazgo establecido e informe al Departamento de Recursos Humanos sobre las acciones a realizar, dejando evidencia de ésta en el expediente personal.

No. 12

Facturas de proveedores no acordes al servicio prestado

Condición

En la auditoría de gestión del presupuesto de ingresos y egresos, efectuada en la Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte, durante el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013, en muestra seleccionada, se determinó que se

pagó Q.187,434.00 por concepto de arrendamiento y compra de refacciones a proveedores con nombre comercial, no acorde al tipo de servicio prestado.

Con el objeto se subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación Guatemala Norte, gire instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas para que:

- a) El Subdirector Administrativo Financiero, Coordinador Financiero, indiquen al personal del Departamento de Adquisiciones y Encargado de Análisis Documental que previo a la contratación del servicio, verifiquen en los documentos de soporte por concepto de arrendamiento y compra de refacciones, emitidos por los proveedores que la actividad comercial este al acorde al servicio prestado.

No. 13

Deficiente conformación de los expedientes de contratación renglón 031 Jornales

Condición

En la auditoría de gestión del presupuesto de ingresos y egresos, efectuada en la Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte, durante el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013, en muestra seleccionada, se determinaron deficiencias en la conformación de los expedientes de contratación de personal que laboró por el renglón 031 Jornales, entre las que se pueden mencionar: Falta de cheque anulado, constancia de saber leer y escribir, constancia de experiencia laboral, carné de IGSS, cartas de recomendación.

Con el objeto se subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación Guatemala Norte, gire instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas para que:

- a) El Subdirector Administrativo Financiero, Coordinador de Recursos Humanos y Encargada de renglón 031, revisen los expedientes de contratación y se complete con la documentación de soporte faltante.
- b) El Subdirector Administrativo Financiero, evalúe si procede sancionar administrativamente a todo el personal responsable del hallazgo establecido e informe al Departamento de Recursos Humanos sobre las acciones a realizar, dejando evidencia de ésta en el expediente personal.

No. 14

Aplicación incorrecta de renglón presupuestario

Condición

En la auditoría de gestión del presupuesto de ingresos y egresos, efectuada en la Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte, durante el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013, se determinó que en el CUR 6310 existen facturas por consumo de alimentos por comisiones oficiales al interior, utilizándose el renglón 211, alimentos para personas, cuando el mismo debería ser considerado en el renglón presupuestario 133 viáticos al interior, existiendo disponibilidad presupuestaria cuya ejecución fue del 0%.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación Guatemala Norte, gire instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas para que:

- a) En las Subdirecciones, Departamentos, Secciones y Unidades, al llenar los formularios de solicitud de gasto/requerimiento, se apliquen los renglones de acuerdo a la naturaleza del gasto y de conformidad con los clasificadores presupuestarios contenidos en la 5ta. edición del Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público.
- b) El Subdirector Administrativo Financiero, previo a emitir autorización, supervise que la documentación de soporte de los gastos efectuados por cualquier índole, estén de acuerdo con los clasificadores presupuestarios contenidos en la 5ta. edición del Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público.
- c) El Encargado del Registro y Seguimiento Presupuestario, revise que en los formularios de solicitud de gasto/requerimiento apliquen los renglones de acuerdo a la naturaleza del gasto y de conformidad con los clasificadores presupuestarios contenidos en la 5ta. edición del Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público, previo a sellar la constancia de disponibilidad presupuestaria.

No. 15

Bienes no registrados en tarjetas de responsabilidad

Condición

En la auditoría de gestión del presupuesto de ingresos y egresos, efectuada en la Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte, durante el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013, según muestra seleccionada se determinó que la compra de 25 bienes adquiridos por un valor de Q.49,883.00, no se encuentran registrados en tarjetas de responsabilidad.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación Guatemala Norte, gire instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas para que:

- a) El Subdirector Administrativo Financiero conjuntamente con el Encargado de Inventarios, calendaricen y efectúen inventario de los bienes de todo el personal, de acuerdo a las tarjetas de responsabilidad. De existir faltantes el personal responsable deberá proceder a ubicarlos, caso contrario tendrá que reponerlos, en el caso de sobrantes socializar la información para verificar si a algún empleado le pertenece y así proceder a actualizar las tarjetas de responsabilidad.
- b) Los usuarios responsables con bienes asignados llenen los formularios del Sistema de Gestión de Calidad para que el Encargado de Inventarios proceda a revisarlos, aprobarlos o rechazarlos.

HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

No. 16

Deficiencias en el área almacén

Condición

En la auditoría de gestión del presupuesto de ingresos y egresos, efectuada en la Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, se determinaron deficiencias de control interno, entre las que se pueden mencionar: falta de separación de funciones, falta de rotación de los materiales y suministros, falta dictamen técnico de control de plagas, falta de firmas en formularios oficiales, que corresponden a gastos devengados no pagados del Comercializadora Consolidada de Inversiones, S.A., falta evidencia de la toma física del inventario.

Con el objeto se subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación Guatemala Norte, gire instrucciones por escrito al Subdirector Administrativo Financiero y de seguimiento a las mismas para que:

- a) El Coordinador Administrativo, evalúen la factibilidad de asignar otra persona para el área de almacén y así evitar la incompatibilidad de funciones.
- b) El Encargado de Almacén, elabore integración de los materiales y suministros vencidos, discontinuados y en desuso a la fecha del inventario y proceda a requerir los dictámenes para la autorización de la baja de la existencia.
- c) Coordinador Administrativo proceda a revisar si fue incluido el proceso de fumigación en el Plan Operativo Anual 2014, caso contrario, evaluar la adición del mismo, para evitar la contaminación de los materiales y suministros. Asimismo, proceder a firmar los formularios oficiales, que corresponden a gastos devengados no pagados.

No. 17

Cancelación parcial de facturas de telefonía y con recargos de cuotas anteriores

Condición

En la auditoría de gestión del presupuesto de ingresos y egresos, efectuada en la Dirección Departamental de Educación de Guatemala Norte, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, se determinó según muestra seleccionada, que se efectúan cancelaciones parciales de las facturas de telefonía, las cuales consignan recargos de cuotas anteriores.

Con el objeto se subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación Guatemala Norte, gire instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas para que:

- a) El Subdirector de Administrativo Financiero, implemente controles internos que permitan pagar las facturas de telefonía antes de la fecha de vencimiento y por el monto de la facturación, evitando continuar recibiendo facturas con cargos de meses anteriores.

No. 18

Faltante de formas numeradas

Condición

En la auditoría de gestión del presupuesto de ingresos y egresos, efectuada en la Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte, durante el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013, se determinó que hacen falta los vouchers de los cheques 13162 y 13163.

Con el objeto se subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación Guatemala Norte, gire instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas para que:

- a) El Subdirector Administrativo Financiero, Coordinador Financiero y Jefe de Operaciones de Caja ubiquen y archiven los vouchers faltantes. Si los formularios fueron extraviados, suscribir el acta correspondiente.
- b) El Subdirector Administrativo Financiero, evalúe si procede sancionar administrativamente a todo el personal responsable del hallazgo establecido e informe al Departamento de Recursos Humanos sobre las acciones a realizar, dejando evidencia de ésta en el expediente personal.

No. 19

Bienes adquiridos sin utilizar

Condición

En la auditoría de gestión del presupuesto de ingresos y egresos, efectuada en la Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte, durante el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013, se determinó que a la fecha de la auditoría en la bodega de almacén, aún se tiene en resguardo equipo comprado en el mes de junio 2013, los cuales se detallan a continuación:

- a) 2 hornos de microondas, factura CI-25815 del 19 de junio de 2013 por Q.1,590.00 cada uno.
- b) 5 aparatos telefónicos de escritorio, factura CI-25793 de fecha 17 de junio de 2013 por Q.166.50 cada uno.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación Guatemala Norte, gire instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas para que:

- a) El Subdirector Administrativo Financiero en lo sucesivo supervise que no existan solicitudes de gasto/requerimientos que contravengan la instrucción sobre austeridad y contención del gasto, caso contrario informar a la máxima autoridad para la toma de decisiones.
- b) El Coordinador Administrativo y Encargado de Inventarios de forma inmediata efectúen los registros documentales y se entreguen los equipos adquiridos de acuerdo a la planificación de necesidades efectuada previamente a la compra.
- c) El Subdirector Administrativo Financiero evalúe si procede sancionar administrativamente a todo el personal responsable del hallazgo e informe al Departamento de Recursos Humanos sobre las acciones a realizar, dejando evidencia de ésta en el expediente personal.

No. 20

Falta de aprovechamiento de los recursos asignados a los Fondos Rotativos Especiales

Condición

En la auditoría de gestión en del presupuesto de ingresos y egresos, efectuada en la Dirección Departamental de Educación de Norte, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, se determinó que no se aprovecharon en su totalidad los recursos provenientes de Fondos Rotativos Especiales, los cuales ascendieron a la cantidad de Q. 19,495,625.20, ya que fueron reintegrados a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- Q. 2,717,321.170.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación Guatemala Norte, gire instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas para que:

- a) El Subdirector Administrativo Financiero, en lo sucesivo informe oportunamente sobre el avance de la ejecución presupuestaria de los Fondos Rotativos Internos Especiales asignados, para que los mismos sean ejecutados en su totalidad y evitar estar devolviendo los fondos.

Los hallazgos contenidos en el informe 37063-1-2014, fueron dados a conocer al personal responsable mediante Notas de Auditoría y acta 2-2014 de fecha 7 de abril de 2014, del libro de actas autorizado con el registro L-2 21,399 de fecha 13 de abril de 2013 y a la fecha del presente resumen gerencial, los mismos están confirmados.

Así también como resultado del trabajo efectuado, durante la ejecución de la auditoría se fortalecieron los controles internos de las áreas siguientes:

- a) **Encargado de caja chica no presentó declaración jurada patrimonial**
De conformidad a lo solicitado en la nota de auditoría 2 de fecha 25 de febrero de 2014, la persona responsable presentó la declaración jurada patrimonial de fecha 17 de febrero de 2014, con el número de formulario 347685.
- b) **Falta de libro autorizado de caja chica**
De conformidad a lo solicitado en la nota de auditoría 2 de fecha 25 de febrero de 2014, la persona responsable presentó el libro de caja chica autorizado por la Contraloría General de Cuentas con el número de registro L2 24311 y L2 24312 ambos de fecha 2 de abril de 2014.
- c) **Gastos devengados no pagados**
De los gastos determinados inicialmente por la cantidad de Q 172,519.85 se efectuaron pagos de arrendamientos por Q 23,520.00 y toner Q 25,781.10 quedando un saldo pendiente de pago por la cantidad de Q.123,218.75.
- d) **Encargado de almacén no presentó declaración jurada patrimonial**
De conformidad a lo solicitado en la nota de auditoría 9 de fecha 25 de febrero de 2014, la persona responsable presentó la declaración jurada patrimonial de acuerdo con el No. de formulario 350888.
- e) **Inexistencia de encargado de telefonía móvil**
De conformidad a lo indicado en la discusión de los hallazgos, acta 2-2014 de fecha 7 de abril de 2014, se asignó una persona responsable de acuerdo con el nombramiento No. 510/2014DDEGN.
- f) **Falta de nombramiento por escrito del encargado de combustible**

De conformidad a lo indicado en la discusión de los hallazgos, acta 2-2014 de fecha 7 de abril de 2014, se asignó una persona responsable de acuerdo con el nombramiento No. 336/2014DDEGN.

g) Falta de lineamientos para pago de alimentación y servicio de taxi en horario extraordinario

De conformidad a lo indicado en la discusión de los hallazgos, acta 2-2014 de fecha 7 de abril de 2014, se giró instrucción respecto a montos máximos para el consumo de alimentos y utilización de servicio de taxi en horario extraordinario, por medio del oficio 558/2014DDGN.

h) Faltante de formas oficiales

De conformidad a lo indicado en la discusión de los hallazgos, acta 2-2014 de fecha 7 de abril de 2014, se encontraron las hojas móviles de la 000001 a la 00078 y la 000300 con el nombre de Fondo Rotativo Interno de Juntas Escolares DIDEDUC Guatemala Norte con número de cuenta 3-099-26841-8.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos efectuado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente,